

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 18 DE OCTUBRE, DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión 2500870.

En la ciudad de Iquitos, en la oficina de la Gerencia de Obras e Infraestructura sito en Calle Echenique N° 350 - Iquitos – Maynas – Loreto, siendo las 10:00 horas del 06/06/2024, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2024-GM-MPM, de fecha 24/04/2024, para desarrollar el proceso de selección mediante LICITACIÓN PUBLICA N° 005-2024-CS-MPM – EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 18 DE OCTUBRE, DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO”, con Código Único de Inversión 2500870; cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 5 784 870,44 (Cinco Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta con 44/100 Soles) Incluido IGV, a fin de dar apertura a las ofertas electrónicas, proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, de corresponder.

1. Miembros Participantes y Quórum

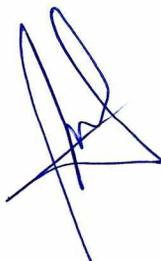
Sobre el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	
DINO PINCHI RUIZ	Presidente	Titular
ÁNGELA LILI REÁTEGUI SILVA	Primer Miembro	Titular
CARLOS FRANCISCO DIAZ FLORES	Segundo Miembro	Titular

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la LEY), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el REGLAMENTO), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

El objeto de la reunión tiene por finalidad efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de corresponder, de las ofertas presentadas de manera electrónica a través de la plataforma del SEACE, correspondiente según el orden de prelación.

El presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo que corresponde al 06/06/2024, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando conforme a Ley, en forma colegiada y

  1 

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, teniendo en cuenta estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO:

En el presente acto, se declara abierto la sesión y el Comité de Selección procede a verificar en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (en adelante el SEACE) y deja constancia que quince (15) participantes se registraron en el presente procedimiento de selección y son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	12/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	25/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20493511433	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES SCRL	03/05/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	28/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20528388869	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA E.I.R.L.	21/05/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	30/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	02/05/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	02/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	09/05/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20601656583	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L.	02/05/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20603300824	CORPORACION SANTAGUSTINA E.I.R.L.	03/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20604174601	GRUPO SIERRA NORTE S.A.C.	31/05/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20608647172	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C.	16/05/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20612043923	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	13/05/2024	Válido

Fuente SEACE

SEGUNDO:

En el presente acto, el Comité de Selección procede a verificar en el SEACE, que postores registraron sus ofertas en forma electrónica, dejando constancia que cuatro (4) postores registraron sus ofertas, conforme el siguiente cuadro:

2





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Presentación de Oferta (Electrónica)

De acuerdo a lo establecido en el cronograma de las Bases del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE; asimismo, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura a los nombres de los postores que presentaron oferta, para luego verificar su condición de admisibilidad de las mismas y si éstos cumplen con presentar los documento requeridos de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), y f) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida” y el numeral 73.3 de la misma norma acotada, indica: “Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial”, de los participantes registrados sólo presentaron oferta los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601656583	CONSORCIO EJECUTOR LORETO	20601656583	04/06/2024	19:04:51	Enviado	Valido
2	20528388869	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZONICA E.I.R.L.	20528388869	04/06/2024	19:13:57	Enviado	Valido
3	20604174601	CONSORCIO SD MILAN	20604174601	04/06/2024	12:42:28	Enviado	Valido
4	20603300824	CONSORCIO DIECIOCHO DE OCTUBRE	20603300824	04/06/2024	23:01:10	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Fuente SEACE

TERCERO:

El comité de selección procede a la apertura de las ofertas electrónicas recibidas a través del SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos obligatorios para admisión de las ofertas y de corresponder proceder a su admisión:

Sobre el particular se procedió con la revisión de las ofertas y se precisa lo siguiente:



3




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES			
		CONSORCIO EJECUTOR LORETO	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZÓNICA E.I.R.L.	CONSORCIO SD MILAN	CONSORCIO DIECIOCHO DE OCTUBRE
		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO / ESTADO DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO / ESTADO DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO / ESTADO DE LA OFERTA	VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO / ESTADO DE LA OFERTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 1) / ADMITIDA			
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE (ACREDITA REPRESENTACIÓN) / ADMITIDA			
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 2) / ADMITIDA			
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 3) / ADMITIDA			
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 4) / ADMITIDA			

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 5)	NO CUMPLE (PRESENTA INCOMPLETO ANEXO N° 5) / NO ADMITIDA	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 5) / ADMITIDA	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 5) / ADMITIDA	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 5) / ADMITIDA
7	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE (PRESENTA ANEXO 6) / NO ADMITIDA	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO 6) / ADMITIDA	NO CUMPLE (PRESENTA ANEXO 6) / NO ADMITIDA	SI CUMPLE (PRESENTA ANEXO N° 5) / ADMITIDA
RESULTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

SUSTENTO DE LA NO ADMISIÓN: CONSORCIO EJECUTOR LORETO

PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, (ANEXO N° 5)

El postor al momento de presentar su oferta anexo n° 5 – promesa formal de consorcio (folio 26 y 27), esta no cuenta con la firma de uno de los consorciados, asimismo no cuenta con la legalización de las firmas respectivas.

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Asimismo, de conformidad con las consideraciones y análisis realizadas en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, establece que: **Sumilla: “Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”**.

En cuanto a la posibilidad de subsanar la deficiencia que se aprecia, contiene el precio de la oferta del Postor, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, numeral 60.2, literal c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no es posible; pues ésta indica que, son subsanables *La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta.* La oferta anexo n° 5 al carecer de la firma no podría ser comparada con el documento legalizado que se presente.




5



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Oferta del Postor Anexo N° 05 – Promesa Formal de Consorcio

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 - 2024 - CS - MPM BASES INTEGRADAS 26

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO
CONSORCIO EJECUTOR LORETO

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 - 2024 - CS - MPM BASES INTEGRADAS
Presente.

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 - 2024 - CS - MPM BASES INTEGRADAS.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometimos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del Consorcio

1. MAS CAMIUS INGENIEROS E.I.R.L. CONSORCIADO 1
2. MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L. CONSORCIADO 2

b) Designamos a la Señora VALERY ANDREA GUILLENA TELLO (identificado con D.N.I. N° 44165021, como Representante Común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.

Asimismo, declaramos que el Representante Común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en la CALLE AMAZONAS MANZANA F LOTE 18A (ENTRE SAN ANTONIO Y AREQUIPA), DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE MAS CAMIUS INGENIEROS E.I.R.L. (99%)
 - Ejecución integral de la obra
 - Liquidación final de la obra
 - Responsable en la administración de la obra
 - Responsable en aportar la experiencia en obras similares, siendo responsable de la veracidad de dichos documentos.
 - Responsable en la obtención de las cartas fianzas (FC, AD Y AM).
 - Responsable de la calidad de la obra por el periodo de siete (07) años, tal como estipula el artículo N° 40 de la LCE.
2. OBLIGACIONES DE MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L. (8%)
 - Ejecución integral de la obra
 - Liquidación final de la obra
 - Responsable en la administración de la obra
 - Responsable de la presentación y elaboración de la oferta técnica (anexo).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 - 2024 - CS - MPM BASES INTEGRADAS 27

declaraciones juradas, certificados de vigencia de poder o otros). Por consiguiente, es responsable de la recepción, recopilación, revisión, veracidad y autenticidad de los documentos que conforman la oferta técnica, con excepción de los documentos de carácter personal, propios de cada consorciado, cuya responsabilidad recae sobre cada consorciado.

- Responsable de la recepción, recopilación, revisión, veracidad y autenticidad de la documentación que acredite la formación académica y experiencia del personal profesional clave, que serán presentados ante la entidad para la suscripción del contrato, en caso de obtener la buena pro.
- Responsable de la recepción, recopilación, revisión, veracidad y autenticidad de la documentación que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico, que serán presentados ante la entidad para la suscripción del contrato, en caso de obtener la buena pro.
- Responsable de la recepción, recopilación, elaboración, revisión, veracidad y autenticidad de todos los documentos que serán presentados ante la entidad para la suscripción de contrato en caso de obtener la buena pro.
- Responsable de la calidad de la obra por el periodo de siete (07) años, tal como estipula el artículo N° 40 de la LCE.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Iquitos, 03 de Junio del 2024.

Consortado 1
Mas Camius Ingenieros EIRL
RUC N° 20480189404
Rodin Heriberto Mas Camius
Titular Gerente
DNI N° 2887552

Multiservicios y Construcciones OSO E.I.R.L.
Valery Andrea Guillena Tello
Titular Gerente

Consortado 2
MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES OSO E.I.R.L.
RUC N° 20591655503
Valery Andrea Guillena Tello
Titular Gerente
DNI N° 44165021

EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL ANEXO N° 6

La Entidad como los postores se encuentran obligados a cumplir con lo establecido en las bases integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

De la verificación realizada a las bases integradas, se advierte que el presente procedimiento de selección fue convocado para la contratación de la ejecución de una obra, cuyo sistema de contratación previsto es el de PRECIOS UNITARIOS, siendo que el Anexo N° 6 consignado en las bases integradas (folio 61), es el correspondiente al referido sistema de contratación.

Asimismo, se debe precisar, que para el caso de los sistemas de contratación los formatos Anexo N° 6 son diferentes, así como la información solicitada y contenida en cada uno de éstos.

El Postor adjunta en su Oferta el Anexo N° 6 (Folios 29 a 33) correspondiente al Sistema de Contratación a SUMA ALZADA, que no corresponde al sistema de contratación del presente procedimiento de selección, por lo que no puede ser objeto de evaluación.

6

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

Es responsabilidad de los postores utilizar el formato que corresponde, teniendo en cuenta el sistema de contratación de la convocatoria, siendo potestad del postor incluir la información necesaria para que su oferta sea válida.

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

Asimismo, de conformidad con las consideraciones y análisis realizadas en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, establece que: **Sumilla: “Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.**

En cuanto a la posibilidad de subsanar la deficiencia que se aprecia, contiene el precio de la oferta del Postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no es posible, pues ésta tiene una regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta.

Bases Integradas Anexo N° 06 (folio 61)

Oferta Presentada Anexo N° 6 (folio 29)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
3	Utilidad (C)				
4	SUBTOTAL (A+B+C)				
5	IGV ^{1/2}				
6	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

^{1/} Para el cálculo del IGV, aplica el recodexo previsto en la Resolución de Superintendencia SUIAT N° 025-2000-SUIAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del recodexo:
1) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual suprimiendo los decimales posteriores y 2) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM

29

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL S/.
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 18 DE OCTUBRE, DISTRITO DE IQUITOS - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO", con Código Único de Inversión 2500870.	S/ 4,412,189.33
TOTAL S/.	S/ 4,412,189.33

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 33/100 SOLES, SIN IGV.

(MI OFERTA NO INCLUYE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS).

El precio de la oferta en SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Iquitos, 04 de junio del 2024


VALERY ANTONIO TELLO
REPRESENTANTE LEGAL

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el Postor **CONSORCIO EJECUTOR LORETO, NO ES ADMITIDA.**

SUSTENTO DE LA NO ADMISIÓN: CONSORCIO SD MILAN

El Comité de Selección indica que la oferta del postor CONSORCIO SD MILAN para el presente ítem, **NO CUMPLE** con presentar el Anexo N° 06 conforme al formato establecido en las bases integradas (folio n° 61), las que requiere que el postor adjunte el desgregado de partidas que sustentan su oferta, respetando la estructura del anexo n° 6.

Oferta presentada correspondiente al precio de la oferta del postor (anexo n° 6), no corresponde a lo establecido en el formato del precio de la oferta (anexo n° 6) de las bases integradas, folio 61.

Bases Integradas Anexo N° 06 (folio 61)

Oferta Presentada Anexo N° 6 (folio 41)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-C5-MPM BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad
En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
4	SUBTOTAL (A+B+C)				
5	IGV ¹⁶				
6	Monto total de la oferta				

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra o ejecutar, excepto la de aquellos postores que gozen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁶ Para el cálculo del IGV, aplica el rédito previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del rédito: i) Si el primer decimal siguiente es menor a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

CONSORCIO SD MILAN

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-C5-MPM
Presente.-

ÍTEM	Descripción	IND	Unidad	Precio U.	Precio E.
100	COSTO DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
101	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
102	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
103	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
104	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
105	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
106	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
107	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
108	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
109	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
110	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
111	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
112	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
113	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
114	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
115	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
116	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
117	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
118	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
119	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
120	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
121	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
122	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
123	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
124	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
125	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
126	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
127	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
128	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
129	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
130	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
131	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
132	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
133	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
134	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
135	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
136	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
137	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
138	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
139	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
140	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
141	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
142	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
143	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
144	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
145	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
146	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
147	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
148	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
149	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
150	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
151	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
152	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
153	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
154	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
155	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
156	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
157	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
158	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
159	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
160	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
161	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
162	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
163	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
164	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
165	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
166	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
167	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
168	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
169	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
170	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
171	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
172	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
173	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
174	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
175	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
176	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
177	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
178	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
179	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
180	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
181	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
182	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
183	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
184	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
185	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
186	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
187	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
188	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
189	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
190	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
191	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
192	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
193	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
194	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
195	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
196	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
197	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
198	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
199	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00
200	RECONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	400	M2	1.200,00	480.000,00

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.

De conformidad con las consideraciones y análisis realizadas en la Resolución N° 1555-2020-TC-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, establece que: **Sumilla: "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"**.

En cuanto a la posibilidad de subsanar la deficiencia que se aprecia, contiene el precio de la oferta del Postor, de conformidad con lo establecido en el numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no es posible, pues ésta tiene una regla específica que limita los supuestos de subsanación en el documento que contiene el precio de la oferta.

En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el Postor **CONSORCIO SD MILAN, NO ES ADMITIDA.**

CUARTO:

El comité de selección luego de la admisión de ofertas, procede a la evaluación del precio, a fin de determinar si las ofertas de los postores se encuentran dentro de los parámetros exigidos en las bases integradas, encontrándose dichas ofertas conforme y determinando el grado de prelación tal como se indica en el cuadro Factor de Evaluación que se muestra a continuación:

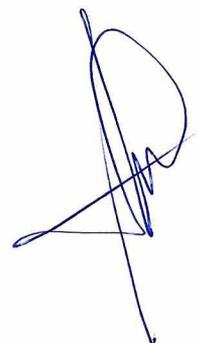
FACTOR DE EVALUACIÓN

ÍTEM	POSTORES ADMITIDOS	OFERTA ECONÓMICA (Oj) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZÓNICA E.I.R.L.	5'147,554.21	100.00	10.00	PRIMERO
1	CONSORCIO DIECIOCHO DE OCTUBRE	5'204,383.40	98.91	98.91	SEGUNDO

QUINTO:

Cumplimiento de los Requisitos de Calificación:





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

A continuación, El comité de selección luego de la EVALUACIÓN DE LA OFERTA, procede a revisar los requisitos de calificación de las ofertas presentadas y admitidas; identificando que los postores cumplan con acreditar los requisitos de calificación exigidos en las bases ítegradas.

NOTA: La Formación Académica, Experiencia del Personal Clave y Equipamiento Estratégico, que forman parte de los requisitos de calificación de las bases integradas se acreditarán para la firma de contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo indicado en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 1.10 Sección General de las Bases integradas), se establece que: “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. **La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada**”.

Luego de realizar la calificación respectiva se determina que el postor CONSTRUCTORA O.M.C. S.R.L., **SI CUMPLE** con los requisitos de calificación como se demuestra en el cuadro que se adjunta a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR																						
	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZÓNICA E.I.R.L.	CONSORCIO DIECIOCHO DE OCTUBRE																					
	ACREDITACIÓN / CALIFICACIÓN	ACREDITACIÓN / CALIFICACIÓN																					
<p>A.1) EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION.</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMION VOLQUETE DE 15 M3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MINI CARGADOR FRONTAL</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION.	CANT.	1	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	01	2	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.	01	3	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.	01	4	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	01	5	MINI CARGADOR FRONTAL	01	6	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	01	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
ITEM	DESCRIPCION.	CANT.																					
1	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	01																					
2	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9 T.	01																					
3	RETROEXCAVADOR S/LLANTAS 58 HP 1 YD3.	01																					
4	CAMION VOLQUETE DE 15 M3	01																					
5	MINI CARGADOR FRONTAL	01																					
6	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 115-165 HP	01																					
<p>A.2) FORMACIÓN ACDEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> RESIDENTE DE OBRA. Ingeniero Civil, Titulado. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Civil O Ingeniero en Gestión Ambiental, Titulado. ESPECIALISTA AMBIENTAL Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero en Gestión Ambiental Titulado. ESPECIALISTA EN CALIDAD Ingeniero de Materiales, Titulado. 	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.																					

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

<p>A.3) EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p> <p>Requisitos:</p> <p>1. RESIDENTE DE OBRA. Experiencia mínima de 24 meses, como residente o supervisor o inspector o jefe de supervisión o la combinación de estos en: la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de similares, que se computa desde la fecha de colegiatura.</p> <p>2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL Experiencia mínima de 12 meses, como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, prevencionista o la combinación de estos, en seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o seguridad y salud ocupacional y de medio ambiente o salud ocupacional; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de colegiatura.</p> <p>3. ESPECIALISTA AMBIENTAL Experiencia mínima de 12 meses, como especialista o ingeniero o supervisor o jefe o responsable o residente o la combinación de estos en: ambiental o mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente o protección de medio ambiente; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de colegiatura.</p> <p>4. ESPECIALISTA EN CALIDAD Experiencia mínima de 12 meses, como especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos en: control de calidad o calidad; en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la fecha de colegiatura</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
<p>c) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obras similares a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal.</p>	<p>SI ACREDITA Acredita experiencia en la especialidad de S/ 7'309,611.78</p>	<p>NO ACREDITA No Acredita experiencia en la especialidad.</p>
<p>RESULTADO</p>	<p>CALIFICADA</p>	<p>DESCALIFICADA</p>

SUSTENTO DE LA NO ADMISIÓN: CONSORCIO DIECIOCHO DE OCTUBRE

EL POSTOR no cumple con acreditar el Requisito de Calificación correspondiente de Experiencia del Postor en la Especialidad solicitada en las Bases integradas.

Experiencia presentada: 01 al 08

Las experiencias descrita en el Anexo N° 10 (Folio 41 y 42) **no se encuentran debidamente acreditada, puesto que no se tiene certeza del monto total que implico la ejecución de la obra**, y en tal sentido no puede ser objeto de calificación.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Es así, que conforme al Anexo N° 10, se declara como experiencia la referida a la ejecución de la obra lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM
Presente -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

N°	CULENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹
1	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SUB REGION PACIFICO	MEJORAMIENTO Y CULMINACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CIUDAD DE COSHCO, DISTRITO DE COSHCO - SANTA - ANCASH - SALDO DE OBRA	N° 004 2020-GRAS-SPRVC	27/11/2019	24/07/2020	CONSORCIO	SOLES	1 219,248.38		1'158,285.96
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN SANTA CRUZ CAJAMARCA	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CENTRO POBLADO DE SUCCOCHAMPAMPA, DISTRITO DE PULAN - SANTA CRUZ - CAJAMARCA	N° 02 2020-MOP/A	28/09/2020	22/11/2021	CONSORCIO	SOLES	3,145,593.65		1'446,973.08
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA P J 7 DE JULIO, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCHASH	N° 025-2021-SCLYCP-MUN/CH	17/02/2021	17/12/2021	CONSORCIO	SOLES	1 710,260.83		1'235,707.80
4	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y REGIONAL EN EL JR PROLONGACIÓN 30 DE AGOSTO C1 Y JR SANTA ROSA C9 DEL DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA	N° 06-2023-MPCH	09/06/2023	15/12/2023	CONSORCIO	SOLES	914,332.97		457,166.49
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO	RECONSTRUCCION DE TRAMO 1-84 Y 1-85 - CALLES AYABACA Y AYAJUCHO DESDE PASAJE SALAVERRY HASTA CALLE NOLBERTO LEYRITA, DISTRITO DE CHALACO - PROVINCIA DE	N° 15-2019-MDCH-MMLP-SUB-LCP	15/02/2020	15/02/2020	CONSORCIO	SOLES	814,362.42		570,053.69

CONSORCIO DIECISIETE DE OCTUBRE
[Firma]
CARMEN MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMÚN

41

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM

MORROPON - REGION PIURA										
N°	CULENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	RENOVACIÓN DE PISTA EN EL (LA) JIRON FRANCISCO CADENILLAS C1-C2 DEL DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	N° 09-2023-MPCH	09/06/2023	01/09/2023	CONSORCIO	SOLES	401,969.32		200,984.66
7	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	RENOVACION DE PISTA Y VEREDA EN EL (LA) JR. FRAY JOSE ARANA C1, DISTRITO DE CHOTA - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO CAJAMARCA	N° 07-2023-MPCH	04/06/2023	18/10/2023	CONSORCIO	SOLES	609,719.45		304,855.23
8	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	RENOVACION DE PISTA, EN EL (LA) JR. ADRIANO NOVOA C1-C7 Y PUE. ANTONIO SOTO BURSA C1, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	N° 06-2023-MPCH	09/06/2023	28/02/2024	CONSORCIO	SOLES	935,380.91		467,690.46
SI SON CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 37/100 SOLES										5'841,717.37

MAYNAS, 04 DE JUNIO DE 2024

CONSORCIO DIECISIETE DE OCTUBRE
[Firma]
CARMEN MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE COMÚN
CARMEN MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DNI N° 75916681
REPRESENTANTE COMÚN

42

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

A fin de acreditar dicha experiencia, el Postor adjunta en su oferta los siguientes documentos:

- a) Contrato descritos en el anexo n° 10, los que se encuentran desde el folio 44 al 244
- b) Acta de Recepción de Obra, contenidos en los folios entre el 57 al 244.

Ahora bien, de los documentos con los cuales el Postor acredita la referida experiencia, se aprecia qué conforme a la cláusula que contiene el monto contractual, **siendo qué conforme al Acta de Recepción de Obra no se precisa el monto total que implicó la ejecución de la obra, precisándose que hubo modificaciones contractuales consistentes en tres ampliaciones de plazo, por lo que no es posible determinar de manera fehaciente el monto de la ejecución de dicha obra.**

Se debe precisar, que si bien de acuerdo con las bases integradas, no se requiere la presentación de documentación adicional para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, los documentos que presente el Postor se debe verificar la trazabilidad de la información referente al monto total que implicó la ejecución de la obra, hecho que no ocurre en el presente caso, toda vez que no se tiene certeza sobre el monto final ejecutado.

En este punto del análisis, es preciso indicar que, en el caso de la contratación de ejecución de obras, las bases integradas (de conformidad con las bases estándar) han previsto la forma en la cual deberá acreditarse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad", precisando que la documentación que sirve para dicho fin necesariamente **debe acreditar de manera fehaciente que la obra fue concluida, así como también el monto total que implicó su ejecución, hecho que no es posible determinar, toda vez que los documentos con los cuales el Postor acredita su experiencia no se establece cual fue el monto total de la ejecución de la obra.**

Conforme a lo antes expuesto, el Comité de Selección, de acuerdo a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procede a **DESCALIFICAR la Oferta presentada por el Postor CONSORCIO DIECIOCHO DE OCTUBRE.**

Resultado de las ofertas Admitidas, Evaluadas y Calificadas

Luego de realizar la calificación de las ofertas se tiene el resultado siguiente:

CUADRO DEL RESULTADO FINAL

ÍTEM	POSTORES CALIFICADOS	OFERTA ECONÓMICA (Oi) (En Soles)	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZÓNICA E.I.R.L.	5'147,554.21	100.00	100.00	PRIMERO




13



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

SEXTO:

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de conocer el resultado final, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor: **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA AMAZÓNICA E.I.R.L.**, con RUC N° 20528388869, por el importe de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 SOLES (S/ 5'147,554.21) EXONERADO DEL IGV**, para **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL AA.HH. 18 DE OCTUBRE, DISTRITO DE IQUITOS – PROVINCIA DE MAYNAS – DEPARTAMENTO DE LORETO”**, con **Código Único de Inversión 2500870**, al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y notificar a través de la consola del SEACE, el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado al postor al amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

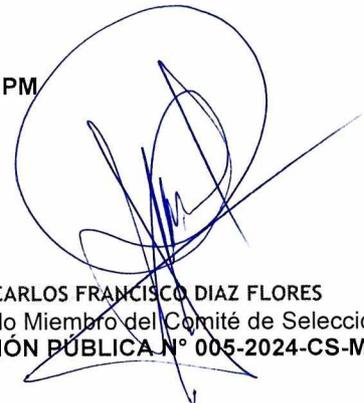
En acto de fe, en absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; redactan la presente Acta, la misma que después de leída y sin observaciones al presente, se firma en señal de conformidad y dándose por concluido el presente acto, siendo las 14:30 horas del día 06 de junio del año 2024.



DINO FICHI RUIZ
Presidente del Comité de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM



ÁNGELA LILI REÁTEGUI SILVA
Primer Miembro del Comité de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM



CARLOS FRANCISCO DIAZ FLORES
Segundo Miembro del Comité de Selección
LICITACIÓN PÚBLICA N° 005-2024-CS-MPM